



## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO DE MASA SUCESORAL

### ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA:

1. Los herederos deben solicitar previamente por escrito a Ecopetrol S.A. certificación del valor adeudado por concepto de masa sucesoral, para gestionar la sucesión por vía notarial o judicial.
2. Nombres, apellidos y números de documentos deben coincidir exactamente en todos los documentos presentados.

### DOCUMENTOS EN CASO DE AUTORIZACIÓN A UNO DE LOS HEREDEROS

3. Original de carta de autorización con las facultades específicas ante Ecopetrol, autenticado ante notaria. (No son válidos poderes generales otorgados mediante escritura pública)
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del tercero autorizado

### DOCUMENTOS EN CASO DE PODER A ABOGADO

5. Original del poder especial mediante el cual el heredero solicitante confiera mandato con las facultades específicas a un abogado titulado para que lo represente ante Ecopetrol, con la debida nota de presentación personal (autenticación) ante notario o ante el funcionario que haga sus veces. (No son válidos poderes generales otorgados mediante escritura pública)
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del abogado.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del abogado.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LOS HEREDEROS

8. Copia Auténtica Registro Civil de Defunción (Nota: solo en caso de no haber sido aportado antes a Ecopetrol) - Se debe presentar un solo documento por todos los herederos
9. Copia auténtica de la Escritura Pública de Sucesión o de la sentencia de sucesión con constancia de ejecutoria, documento que debe indicar la cuantía exacta que le corresponde a cada uno de los herederos respecto al valor certificado por Ecopetrol S.A. como cuantía adeudada al pensionado sustituto fallecido por motivo de su deceso. - Se debe presentar un solo documento por todos los herederos
10. Original Carta de solicitud de pago de masa sucesoral de cada heredero (Indicando: Nombre del heredero solicitante, numero documento identificación, parentesco con respecto al pensionado causante, dirección de residencia y teléfonos de contacto,) - En caso de autorizar a un heredero o dar poder a abogado se deberá presentar una sola carta de solicitud la cual debe estar firmada por el autorizado o apoderado, indicando a quien realizar el pago.
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (contraseña en caso de encontrarse en trámite) - deben presentar este documento todos los herederos.
12. Formato tratamiento de datos personales - deben presentar este documento todos los herederos.
13. Original de Certificación emitida por entidad bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, indicando número de cuenta y aclarando si es de ahorro o corriente (No aplican cuentas compartidas ni certificaciones de Cooperativas) - Deben presentar este documento todos los herederos. Nota: En caso de autorizar el pago a uno de los herederos o al abogado apoderado será este únicamente **quien presentará este documento.**